



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

ORDEN

NÚMERO 2095/2022

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD, Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte. 039/2023 Lote 2

(Antecedentes: 052/2022 - 144/2020 - 127/2019 - A/SER-12813/2019L02)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de 2ª Prórroga de la Dirección General de Igualdad del **Lote 2** del contrato de servicios denominado: **“GESTIÓN DE DOS CENTROS RESIDENCIALES PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTROS 4 Y 5, DOS LOTES), LOTE 2 CENTRO DE MUJERES JÓVENES NÚMERO 5”**, adjudicado por Orden 1754/2019, de 15 de octubre, a la entidad CONGREGACIÓN DE TRINITARIAS DE MADRID, HERMANAS CURIA GENERAL (R2800302H).

En fecha 27 de octubre de 2020 se formalizó cláusula adicional por la que **FUNDACIÓN MARIANA ALLSOPP (G87835351)** quedó subrogada en todas las relaciones jurídicas y de hecho que pertenecían a CONGREGACIÓN DE TRINITARIAS DE MADRID, HERMANAS CURIA GENERAL de conformidad con el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por Orden 1896/2021, de 18 de noviembre, se aprobó la 1ª prórroga del Lote 2 del citado contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Previo informe favorable de la Intervención Delegada y de conformidad con lo establecido en el apartado 18 de la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula 3ª del documento contractual y lo dispuesto en el artículo 29 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 2ª prórroga del **Lote 2** del citado contrato por importe de **340.166,64 euros**, (I.V.A. Exento),

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

AÑOS	Importe imputado a cada ejercicio	Periodo de ejecución	PRECIO TOTAL (IVA EXENTO)
Año 2023	11 meses	12 meses	311.819,42 euros
Año 2024	1 mes		28.347,22 euros
TOTAL			340.166,64 euros

Clasificación funcional 232B, clasificación económica 22704.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295248837441164627774**



Comunidad
de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Para responder del cumplimiento de esta prórroga, el contratista aplicará la garantía definitiva constituida, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardos nº 202055004486L, por importe de 28.347,22 euros, de fecha 29 de diciembre de 2020 y nº 202055004290Z, por importe de 9.921,53 euros, de 16 de diciembre de 2020, ambos en retención del precio, lo que asciende a un **total de 38.268,75 euros.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295248837441164627774**

Fecha 06 de Octubre de 2022	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Fdo.: Patricia Reyes Rivera.
---	--